



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00244-2021-OAF/OSIPTEL

Lima, 2 de setiembre de 2021

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021/OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando N° 00086-OTI/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para contratar el “Servicio de interconexión para las oficinas del OSIPTEL a nivel nacional”. Cabe precisar que con Memorando N° 000183-OTI/2021 de fecha 22 de abril de 2021 y Memorando N° 00333-OTI/2021 de fecha 2 de julio de 2021, el área usuaria, remitió los términos de referencia reformulados.
- (ii) El Informe N° 00950-OAF/UABT/2021 de fecha 6 de agosto de 2021, mediante el cual la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para contratar el “Servicio de interconexión para las oficinas del OSIPTEL a nivel nacional”, en S/ 398,531.00 (Trescientos noventa y ocho mil quinientos treinta y uno y 00/100 soles), incluido impuestos, y, corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00449-OAF/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Dirección de Atención y Protección del Usuario con copia a la Oficina de Tecnologías de la Información, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) Los Memorandos N° 01421-DAPU/2021 y N° 01354-DAPU/2021 de fechas 20 de agosto de 2021 y 13 de agosto de 2021, respectivamente, mediante los cuales, la Dirección de Atención y Protección del Usuario remitió la conformidad al valor estimado y la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) La Resolución de Gerencia General N° 00315-2021-GG/OSIPTEL de fecha 31 de agosto de 2021, se incluyó el “Servicio de interconexión para las oficinas del OSIPTEL a nivel nacional” en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 con el ID N° 70.
- (vi) El Informe N° 001024-OAF/UABT/2021 de fecha 2 de setiembre de 2021, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.



BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
 url: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento> Clave: .b166k99jQ45X9

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 17º de la Ley N° 31084 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41º del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el “Servicio de interconexión de oficinas del OSIPTTEL a nivel nacional”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en el ID 70 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43º del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20211093 aprobada el 10 de agosto de 2021, la certificación de crédito presupuestario N° 0000001351 aprobada el 24 de agosto de 2021, y, el Formato de Previsión Presupuestal N° 147-OPPM/2021 aprobado el 10 de agosto de 2021, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para contratar el “Servicio de interconexión de oficinas del OSIPTTEL a nivel nacional”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para contratar el “Servicio de interconexión de oficinas del OSIPTEL a nivel nacional”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 015-2021/OSIPTEL-Primera Convocatoria, para contratar el “Servicio de interconexión de oficinas del OSIPTEL a nivel nacional”.

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Ruben Luis Ponce Paredes, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).
- Roiser Mario Garcia Casani, miembro titular.
(Representante del Área Técnica).

Miembros Suplentes:

- Rosemary Lopez Gonzales, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Janet Rosana Osorio Alamo, suplente de Ruben Luis Ponce Paredes.
(Representante del Área Usuaria).
- Ignacio Koike Jara Almonte, suplente de Roiser Mario Garcia Casani.
(Representante del Área Técnica).

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS